



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 13 de octubre de 2000

Número 167

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Diversos Ayuntamientos	10 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 y 6	Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar	13
Agencia Estatal de Administración Tributaria	6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6 a 10	Juzgado de 1º Instancia de Arévalo	14
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	14 a 16
Ayuntamiento de Ávila	10	Juzgado de lo Social Nº 1 de Cáceres	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.649

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. VICTORIANO M. DÍAZ SÁEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Francisco Pizarro nº 4-2º-D de ALBACETE, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 431/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 5.1 b) del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.650

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS LOPES MAESTRO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Urbanización Fuente de la Salud nº 27 de SOTILLO DE LA ADRADA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 419/00, por importe de 11.000 pesetas por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.651

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN JOSÉ BALLESTROS GUILLEN, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ibáñez Martín nº 8 de SOTILLO DE LA ADRADA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 407/00, por importe de 11.000 pesetas por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.652

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ MONGE, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Gallo nº 5-2º-C de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 390/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.653

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EMILIO JIMÉNEZ SALAZAR, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Navalmoral de la Mata 10-12 Bajo de SALAMANCA, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 374/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.654

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO LARA ASENJO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Montana nº 4-Bajo D de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. 368/00, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.655

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PEDRO POYATOS HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pico Salvaguardia nº 11-6-4-B de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 295/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.656

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CÉSAR DÍAZ SCHRODER**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Lago de Sanabria nº 3-3º, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **135/00**, por importe de **50.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.505

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 95/196/80 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra CONSTRUCCIONES EN GENERAL JULIO DE LA FUENTE, S.L., se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: AV3617E RENAULT TRAFIC.- La Dirección General de Tráfico tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social. Contra este acto que no agota la administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas fiscales-administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 16 de noviembre de 1999.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 13 de septiembre de 2000.

Firma, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.504

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada a **JOSÉ JAVIER VELÁZQUEZ BLÁZQUEZ**, con N.I.F.: 06528560-X y domicilio en C/ PASAJE CARMONA, 12 - ÁVILA, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.-**Procedimiento:** Inspección.

2.-**Sujeto Pasivo:** JOSÉ JAVIER VELÁZQUEZ BLÁZQUEZ.

3.-**Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- **Conceptos Tributarios:**

Inicio y Propuesta de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave, en tramitación abreviada, de fecha 11/09/00, nº de Referencia 00-000397543-00-003.

5.-**Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75 /21.14.22.

6.-**Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 18 de septiembre de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.502

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 4.042 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

EMPLAZAMIENTO: ADRADA LA - (C/ LA FRISLA, S/N)

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica trifásica subterránea en Alta Tensión, a 15 KV. de 257 m. de longitud, conductor cable seco 12/20 KV. 95 m2 Al.

PRESUPUESTO: 6.129.450 Pts.

FINALIDAD: SERVICIO A LA ZONA

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- 000 -

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N° 4.043 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

EMPLAZAMIENTO: ADRADA LA - (C/ LA FRISLA, S/N)

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo interior, en caseta de fábrica con cinco celdas, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15+/-0,38/0,22 KV., protección automático p.v.a. tipo HIP-630 y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 6.975.200 Pts.

FINALIDAD: SERVICIO A LA ZONA

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- 000 -

Número 3.627

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO
DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**

Expte. N° AT: 4.049-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n°: 4.049-E, 4.050-E y BT-5.998.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término de El Hornillo.

Finalidad: Reforma de un tramo de línea "El Arenal" y cambio del centro de transformación "El Hornillo 1".

Características: 470 m. de línea a 15 KV. con origen en apoyo C-2000-14 a instalar en línea "El Arenal" y fin en torre C-2000-12. Conductor: LA-56. 15 m. de línea subterránea. Centro de transformación compacto intemperie de 250 KVA 15.000-380/220 V.

Presupuesto: 5.598.671.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 3.628

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**
Expte. N°. AT:4.048-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n°: 4.048-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Paraje "La Cabezuela". Las Navas del Marqués (Ávila).

Finalidad: Adaptar al telemando las maniobras eléctricas en la línea de circunvalación.

Características: Centro de maniobras en caseta prefabricada con 3 celdas de líneas motorizadas. Transformador de servicios auxiliares de 1 KVA y 22.000/220 V. Dos líneas subterráneas desde apoyo

9.069 hasta C.M. y 1 línea subterránea desde apoyo a instalar en C.M. Longitud total: 45 m. Conductor: DH-Z1 12/20 KV 3(1x150) KA1-H16.

Presupuesto: 4.557.784.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 3.629

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**
Expte. N°. AT: 4.046-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n°: 4.046-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Río Chico. Ávila.

Finalidad: Modificación de línea aérea 15/20 KV.

Características: Tramo de línea aérea a 15 KV. denominada "Ávila1" entre los apoyos 9.012 y 9.025.

Se instalarán 7 nuevos apoyos, todos de ángulo excepto uno de alineación. Conductor: LA-110. Aislamiento: amarre. Longitud: 1.216 m.

Presupuesto: 6.547.099.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 3.630

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO
DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**

Expte. N°: AT 4.047-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n°: 4.047-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Paraje "El Regajo". Las Navas del Marqués (Ávila).

Finalidad: Adaptar al telemando las maniobras eléctricas en la línea de circunvalación.

Características: Centro de maniobras en caseta

prefabricada con 3 celdas de líneas motorizadas. Transformador de servicios auxiliares de 1 KVA y 22.000/220 V. Dos líneas subterráneas desde apoyo a instalar en la línea de circunvalación y una línea subterránea desde la torre 1001 hasta el C.M. Longitud total: 55 m. Conductor: DH-Z1 12/20 KV 3(1x150) KA1+H16.

Presupuesto: 4.705.558.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 3.674

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO
DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**

Expte. N°: AT: 4.051-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n°: AT: 4.051-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Sanchidrián, Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea de alta tensión en simple circuito trifásico a 15 KV. con origen en apoyo nº 835 de línea existente y final en apoyo nº 9 de la línea proyectada. Longitud: 886 m. Conductor: LA-56. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 1.441.075.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.597

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito que afecta al presupuesto del Patronato Municipal de Deportes y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre actual.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente del Patronato, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.580

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 26 de septiembre de 2000, el Padrón Municipal de Agua y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2000 inicialmente quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados, puedan examinar y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Sierra a 28 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

- ooo -

Número 3.584

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

A los efectos previstos en el apartado 3 del Artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los Estados anuales y la Cuenta General, correspondientes al ejercicio económico de 1999, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maello a 26 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.585

*Ayuntamiento de Rasueros***ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

*D. Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros,***HACE SABER:**

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de septiembre de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Rasueros a 27 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.587

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y la Ordenanza correspondiente de Contribuciones Especiales a los beneficiarios en la pavimentación y acerado de la calle El Caño y Travesía del Caño.

Que dicho acuerdo fue tomado por la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la Ordenanza y normas:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En Blascosancho a 22 de Septiembre de 2000.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas.*

- ooo -

Número 3.588

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 1 de septiembre de 2000

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso.*

- ooo -

Número 3.589

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría - Intervención de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que

serán objeto de nuevo informe de dicha Comisión, y de no presentarse ninguna reclamación, reparos y observaciones la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Nava de Arévalo, a 22 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.590

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el 2000, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas; caso de no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Nava de Arévalo, a 22 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.663

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTO DE PIÑA ALBAR

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE N° 27, AÑO-2000:

1º.- OBJETO DE CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública Urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, Monte n° 27 de U.P. de esta Entidad, correspondiente al año-2000 y cuyas características son las siguientes:

- Cuantía, 15.000 Kg. en 50 Has. de Monte.

TASACIÓN:

- Unitaria, 20 Ptas./Kg.

- Precio Base, 300.000 Ptas.

- Precio índice, 600.000 Ptas.

- Plazo de ejecución aprovechamiento, 11-11-2000 a 15-04-2001.

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: 6% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: La Subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento a las 18 horas, del séptimo día natural, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación y hasta cinco minutos antes de la señalada para la Subasta. Si el día de apertura de las proposiciones coincidiera en sábado, éste se trasladará al inmediato hábil siguiente.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera Subasta se celebrará una segunda Subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por procedimiento abierto al alza, las provincias, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación y hasta cinco minutos antes de la señalada para la subasta. Si el día de apertura de las proposiciones coincidiera en sábado, éste se trasladará al inmediato hábil siguiente.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Serán por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A) Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artº 20 de la vigente Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social.

C) Fotocopia del documento de calificación empresarial.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

D) MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato con el incremento del I.V.A. vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio

Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre, a 4 de octubre de 2000.

El Alcalde en Funciones, *José-María Holgado Rodríguez.*

- ooo -

Número 3.583

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar. La Adrada

ANUNCIO

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2000

D. Julián Linares Castrejón, Presidente en Funciones de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Expediente de Modificación nº 1 del Presupuesto General para el Ejercicio de 2000, aprobada inicialmente por el Pleno en Sesión de 12 de septiembre de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En La Adrada, a 27 de septiembre de 2000.

El Presidente en Funciones, *Julián Linares Castrejón.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 3.551

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

*Dª María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de 1ª
Instancia de Arévalo y su Partido,*

HACE SABER:

Por el preseten, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de dominio que en este Juzgado se sigue con el nº 274/1998, promovido por D. Julio Tejedor Ramiro, representado por la Procuradora Dª Isabel Millán Seco, contra el Ministerio Fiscal y otros, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad respecto de la siguiente finca:

1. URBANA, finca número cuatro de la división horizontal. Vivienda en planta primera del edificio sito en Arévalo (Ávila), en la calle Teso Nuevo s/n, hoy Avenida de los Deportes, 3, letra B, que es la izquierda según el acceso de la escalera. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Consta de pasillo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la fachada principal. Linda: Frente, donde tiene su puerta principal, al rellano de la escalera y la vivienda señalada con la letra A de esta planta; por la derecha entrando, vuelo de Teso Nuevo; por la izquierda, con patio de luces, y espalda, finca de D. Felipe Oviedo.

Y por medio del presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriormente indicados, a quienes pueda perjudicar el presente expediente se hace la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo a 31 de julio de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 3.554

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

Doña Asunción Esther Martín Pérez SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social nº 1 registrado con número 293/99 y 48/00, Ejecución número 120/99 y 23/00, a instancia de D. PABLO MARTÍN JIMÉNEZ, Dña. JUANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. DAVID JIMÉNEZ MARTÍN, D. DANIEL BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ contra D. AMALIO MENESES MARÍA en reclamación sobre extinción de contrato.

ORDINARIO, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y VALORACIÓN

LOTE Nº 1

URBANA: NÚMERO CUATRO. NAVE INDUSTRIAL del edificio en Ávila en el Polígono Industrial Las Hervencias II, situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1639, libro 403, folio 221, finca 29119, de 460 metros cuadrados, valorada en 14.720.000 pesetas.

LOTE Nº 2

URBANA. NUMERO TRES. NAVE INDUSTRIAL del edificio en Ávila, en el Polígono Industrial Las Hervencias II, situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.639, libro 403, folio 219, finca 29.117, de 460 metros cuadrados, valorada en 14.720.000 pesetas.

LOTE Nº 3

LOCAL COMERCIAL. NÚMERO UNO, situado en la planta baja de un edificio en la Avenida de Madrid nº 9 de Ávila, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.731, libro 457, folio 117, finca 7.085, de 156 metros cuadrados, valorado en 46.680.000 pesetas.

LOTE Nº 4

URBANA. PLAZA DE GARAGE NÚMERO DIEZ, sito en la planta sótano de la calle David Herrero nº 4 de Ávila, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.553, libro 346, folio 26, finca 22.608/10, valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

LOTE Nº 5

URBANA. NUMERO OCHO, vivienda situada en la planta segunda mano izquierda subiendo por la escalera del portal nº 10 y 12 en la actualidad de la calle Cristo de las Batallas, tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.863, libro 519, folio 87, finca 8.757, de 64,85 metros cuadrados útiles, valorada en 10.830.000 pesetas.

LOTE Nº 6

URBANA. Vivienda letra A de la planta cuarta de un edificio en Ávila en la calle David Herrero nº 4, con dos portales señalados con los números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.495, libro 325, folio 113, finca 22.634, de 78,25 metros cuadrados útiles, valorada en la cantidad de 17.325.000 pesetas.

LOTE Nº 7

Un elevador de coches marca "ISTOBAL", valorado en 250.000 pesetas.

LOTE Nº 8

Un calefactor industrial marca "TURBUCAL", valorado en la cantidad total de 500.000 pesetas.

LOTE Nº 9

Una prensa hidráulica, valorada en 25.000 pesetas.

LOTE Nº 10

Una mesa de trabajo con medida de inyectoras, valorada en la cantidad total de 50.000 pesetas.

LOTE Nº 11

Un visor de microfichas, valorado en 25.000 pesetas.

LOTE Nº 12

Dos mesas de oficina valoradas en 20.000 pesetas.

LOTE Nº 13

Diez estanterías metálicas, valoradas en 30.000 pesetas.

LOTE Nº 14

Un coche "Renault 21", AV-1451-E, valorado en 300.000 pesetas.

LOTE Nº 15

Un coche "BMW", AV-9064-E, valorado en 320.000 pesetas.

LOTE Nº 16

Un coche "ROVER", AV-5678-C, valorado en 250.000 pesetas.

LOTE Nº 17

Un coche "Renault 18", AV-4687-C, valorado en 150.000 pesetas.

LOTE Nº 18

Una mesa de madera de despacho, valorada en 10.000 pesetas.

LOTE Nº 19

Dos mesas metálicas, valoradas en 20.000 pesetas.

LOTE Nº 20

Un armario metálico, valorado en 12.000 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en ÁVILA en PRIMERA SUBASTA el día 9 de noviembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará SEGUNDA SUBASTA el día 1 de diciembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará TERCERA SUBASTA el día 28 de diciembre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

SEGUNDA.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV (Calle Duque de Alba s/n), nº cta: 0293-64-0120-99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art.1.500.1º L.E.C.).

TERCERA.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV (Calle Duque de Alba s/n) nº cta.: 0293-0000-64-0120-99, el 20 por 100 (primera subasta) ó el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

CUARTA.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

QUINTA.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

SEXTA.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

SÉPTIMA.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (art. 261 a L. P. L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

OCTAVA.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

NOVENA.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

DÉCIMA.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

DÉCIMOPRIMERA.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

DÉCIMOSEGUNDA. - Los bienes embargados están depositados en local de la empresa a cargo de Amalio Meneses María.

DÉCIMOTERCERA.- Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BO. y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expi-

do la presente en AVILA , a 21 de septiembre de 2000.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.520

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE CÁCERES

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LUGAR
CELEBRACIÓN SUBASTA**

D. Antonio Risco Moreno, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en el procedimiento Autos nº 262/93, **ejecución nº 41/96**, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Núñez Gil, D^a Isabel Solís Mariscal y Fondo Nacional de Garantía Salarial contra **Explotaciones Agropecuarias Castilla**, sobre otras reclamaciones, se hace saber a los posibles licitadores que las **subastas** señaladas para los próximos días **21 de noviembre de 2000, 19 de diciembre de 2000 y 18 de enero de 2001**, todas ellas a las 10,30 horas.

FINCA.- RÚSTICA nº 1.967. "Prado con riego de las aguas procedentes de la regadera de las canales, al paraje NAVARREDONDILLA, de nombre SERRANOS en el término municipal de Villafranca de la Sierra. Superficie del terreno 14.490 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.429, Libro 22, Folio 147", se celebrarán en la sede del **Nuevo Palacio de Justicia** en Cáceres, sito en la **Avenida de la Hispanidad, esquina Ronda de San Francisco**.

El edicto inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila el día 2 de agosto, nº de Boletín Oficial 134, Anuncio 2.833.

Y, para que le sirva de NOTIFICACIÓN al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en los B.O., expido el presente en la ciudad de Cáceres, a 13 de septiembre de 2000.

E Secretario, *Ilegible*.